

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

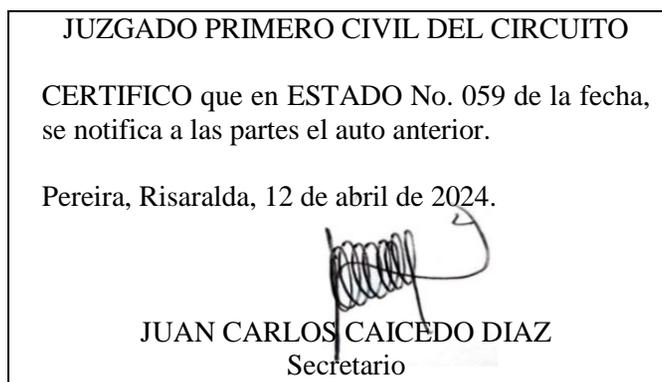
Pereira, Rda., once de abril dos mil veinticuatro.

Se agrega sin trámite los escritos con antefirma de la señora Cotty Morales C., por cuanto la misma debe actuar a través de su apoderado judicial (pdf. 41, ver poder 23). No obstante, es de advertir que el presente trámite tiene sentencia ejecutoriada por lo que es improcedente cualquier solicitud de incidentes o nulidades, que no se hubiesen generado con posterioridad a esta.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA



Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92603a29a91faa08f43dc6a63d504914ed789d6f37a107c8e1fb41d9a80ae25**

Documento generado en 11/04/2024 02:13:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>